RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Expediente: 78/2019 CONTR 2019 480355 LOTE 2019 2367

Objeto del contrato: "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LAS SEDES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA"

LOTE 3: CARPINTERÍA DE MADERA.

Importe de licitación: Ciento veinticuatro mil trescientos diez euros con veinticinco céntimos (124.310,25 euros), a lo que le corresponde un IVA de veintiséis mil ciento cinco euros con quince céntimos (26.105,15 euros), siendo el total de ciento cincuenta mil cuatrocientos quince euros con cuarenta céntimos (150.415,40 euros).

LOTE 3: CARPINTERÍA DE MADERA.

Veintisiete mil ochocientos cincuenta y ocho euros con dos céntimos (27.858,02 euros), a lo que le corresponde un IVA de cinco mil ochocientos cincuenta euros con dieciocho céntimos (5.850,18 euros), siendo el total de treinta y tres mil setecientos ocho euros con veinte céntimos (33.708,20 euros).

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

2020 G/22B/66200/00 01 33.708,20.€

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2019, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 29 de octubre de 2019.

TERCERO.- El día 30 de octubre de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento

abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 26 de noviembre de 2019 donde se indica que hasta las 20:00 horas del día 25 de noviembre de 2019, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. (SOBRE ÚNICO).
2. VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L. (SOBRE ÚNICO).
3. CONSTRUCCIONES JURADO CARDOSO, S.L. (SOBRE ÚNICO. LOTE 1)
4. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ERREB, S.L. (SOBRE ÚNICO. LOTE 1).
5. CARPINTERIA METÁLICA MEGAR, S.L. (SOBRE ÚNICO. LOTE 2 y 3)

QUINTO.- El día 26 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura en acto público, al que no asiste ningún licitador, del sobre único, denominado "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentado por las empresas antes citadas, constatándose las empresas que se han presentado a los distintos lotes:

- PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.: Lotes 1, 2 y 3.
- CONSTRUCCIONES JURADO CARDOSO, S.L. : Lote 1.
- VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L.: Lotes 1, 2 y 3.
- CARPINTERIA METÁLICA MEGAR, S.L.: Lotes 2 y 3.
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ERREB, S.L.: Lote 1.

Las proposiciones económicas presentadas por las empresas al Lote 3 son las siguientes:

- PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.: 26.465.12 euros euros (IVA excluido).

- VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L.: 25.885,98 euros (IVA excluido).

- CARPINTERIA METÁLICA MEGAR, S.L.: 26.000,00 euros (IVA excluido).

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Determinar, respecto del Lote 3, que las empresas PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. y CARPINTERIA METÁLICA MEGAR, S.L. han presentado en el sobre único las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Determinar que la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L. han presentado en el sobre único las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, debiendo subsanar determinada documentación, otorgándose para ello un plazo de tres días naturales.

SEXTO.- El día 11 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede al examen de la documentación presentada por la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L., ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación de subsanación del sobre n.º 1, acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación la admisión de la citada empresa al haber subsanado la documentación requerida.

A continuación, por parte de la Mesa se procede al estudio de las ofertas económicas presentadas por las empresas al Lote 3 comprobándose que ninguna de ellas incurre en valores anormalmente bajos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo VIII del PCAP, procediéndose seguidamente a la valoración automática de las ofertas teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

LOTES/CAPÍTULO	EMPRESAS	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS (MÁXIMO 15)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS (MÁXIMO 5)	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	TOTAL
CARPINTERÍA EN MADERA	VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L.	7,00	5,25	1,00	1,00	25.885,98	80,00	86,25
	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.U.	12,00	9,00	2,00	2,00	26.465,12	56,51	67,51
	CARPINTERÍA METÁLICA MELGAR, S.L.	8,00	6,00	2,00	2,00	26.000,00	75,37	83,37

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad de la Mesa de Contratación se aprueba la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas:

LOTE 3 (CARPINTERÍA DE MADERA):

LICITADORAS	ORDEN
- VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L.	1
- PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.U	2
- CARPINTERIA METÁLICA MELGAR, S.L.	3

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, por unanimidad de la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Elevar ante el órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra denominado "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LAS SEDES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: CARPINTERÍA DE MADERA" a favor de la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L., por un importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.885,98 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% de IVA por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.436,06 euros), siendo el total de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (31.322,04 euros), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la oferta con mejor puntuación en la licitación del presente Lote, y cumplir la misma con los requisitos determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Requerir a la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5.2. del citado Pliego.

SÈPTIMO.- El día 29 de enero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y se procede a examinar la documentación presentada por la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L. (LOTE 3), comprobándose que la citada empresa tiene que subsanar determinada documentación, otorgándose para ello un plazo de tres días naturales.

OCTAVO.- El día 11 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y se procede a examinar la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación por la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L., comprobándose que ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida, por lo que por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación del presente Lote, cuya propuesta de adjudicación se recogen en el Acta de la sesión que celebró esta Mesa con fecha 11 de diciembre de 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra denominado: "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LAS SEDES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: CARPINTERÍA DE MADERA" a la empresa VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L. con NIF B-97906747, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.885,98 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% de IVA por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.436,06 euros), siendo el total de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (31.322,04 euros), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la oferta con mejor puntuación en la licitación del presente Lote, y cumplir la misma con los requisitos determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello